



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Martes, 4 de Diciembre de 1990

Núm. 278

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Administración de Hacienda de Ponferrada

UNIDAD DE RECAUDACION

Doña María José Botana Poisa, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Administración de Hacienda.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la

advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Unidad Administrativa de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, calle José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido texto.

3.º—Los plazos de ingreso de las deu-

das tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta al día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el número 1 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, sin número, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1.327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre

Domicilio

Concepto

Año

Importe

MUNICIPIO DE PONFERRADA

VALORES DEL ESTADO:

Abad Alvarez, Alipio	Cl Doctor Fleming, 12	Recursos eventuales	1990	18.000
Alvarez Carrera, Bernabé	Cl Saturnino Cachón, 12, 2.º A	Cuota diferen. IRPF	1990	33.931
Alvarez Carrera, Bernabé	Cl Saturnino Cachón, 12, 2.º A	Intereses de demora	1990	9.138
Anodizados Barredo SA	Lg Montearenas	Intereses de demora	1990	7.004
Barredo Sistemas SA	Lg Montearenas	Intereses de demora	1990	7.942
Barredo Sistemas SA	Lg Montearenas	Intereses de demora	1990	7.950
Campanero García, Alfredo	Cl Tercio de Flandes, 25	Intereses de demora	1990	8.095
Campanero García, Alfredo	Cl Tercio de Flandes, 25	Intereses de demora	1990	10.042

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Cela González, Domingo	Cl Villaluz, 5	IVA	1986	559
Comunidad de Prop. Av. España, 19	Av España, 19	Recursos eventuales	1990	72.000
Emad SA	Av Castillo, 130	Recursos eventuales	1990	240.000
Empresa Constructora Voces SA	Cl Marcelo Macías, 7	Recursos eventuales	1990	6.000
Fernández Feliz, Mario	Cl Acacias, 24	Intereses de demora	1990	17.640
Gráficas Nisan SL	Av Valdés, 42	Recursos eventuales	1990	72.000
Ortega Azpitarte, Luis	Cl General Vives, s/n.	Intereses de demora	1990	7.044
Pizarras Gómez Vidal SA	Av. España, 28	Sanciones tributarias	1990	30.000
Pizarras Trones SA	Av. España, 28	Recursos eventuales	1990	61.200
Publicale SA	Cl General Vives, 26	Recursos eventuales	1990	12.000
Rodríguez Pereira, Benigno	Cr Madrid Coruña, 208	Recursos eventuales	1989	120.000
Ruiz de la Puente, Emilio Manuel	Av Castillo, 150	Recursos eventuales	1989	6.000
Vázquez Alonso, Manuel	Av Compostilla, 68	Intereses de demora	1989	3.541
Vázquez Diéguez, Alfonso	Cl Los Abetos, 1	Recursos eventuales	1989	6.000
Fernández García, Vidal	Av Libertad, 10	Recursos eventuales	1989	240.000
Vigilancia y Control SA	Av Astorga, 2	Recursos eventuales	1989	72.000

VALORES DE OTROS ORGANISMOS:

Abella Arango, Cesáreo Jesús	Tr Eladia Baylina, 7	Sanción tráfico	1990	3.000
Abella Arango, Cesáreo Jesús	Tr Eladia Baylina, 7	Sanción tráfico	1990	12.000
Anido Hermida, Olga María	Av Valdés, 34, 4.º D	Sanción tráfico	1990	2.400
Benavente Alvarez, Francisco	Av Andes, 33	Sanción tráfico	1990	9.600
Cobos Miranda, Roberto	Av Huertas Sacramento, 20, 6.º D	Sanción tráfico	1990	14.400
Díaz Menéndez, José Antonio	Cl San Carlos, 38	Sanción tráfico	1990	18.000
Feliz Rodríguez, Aurelio Raúl	Cl Ramón y Cajal, 11	Sanción tráfico	1990	12.480
Fernández Moradas, Alberto	Av Astorga, 6	Sanción tráfico	1990	2.400
Fernández Rodríguez, Francisco	Av Portugal, 78, 4.º A	Sanción tráfico	1990	2.400
González Rodríguez, Francisco	Cl Los Rosales, 1	Sanción tráfico	1990	1.200
López Valcarce, Javier	Lg Dehesas	Sanción tráfico	1990	6.000
López Valcarce, Javier	Lg Dehesas	Sanción tráfico	1990	6.000
López Yáñez, Francisco Javier	Cl Nicomedes Martín Mateos, 31	Sanción tráfico	1990	1.200
Macías López, Manuel Fco.	Cl Torres Quevedo, 8	Sanción tráfico	1990	18.000
Merayo Blanco, Angel	Cl Valle Fornela, 22	Sanción tráfico	1990	3.000
Merayo Fraga, Julio	Cm Francés, 104	Sanción tráfico	1990	18.000
Ovalle Fierro Roberto	Cl Castro, 5	Sanción tráfico	1990	1.200
Paredes Domínguez, José Domingo	Sub. Renfe La Placa	Sanción tráfico	1990	6.240
Riva de la Peña, José Francisco	Cl Obispo Osmundo, 7	Sanción tráfico	1990	24.000
Rodríguez Macías, Ricardo	Av Portugal, 109	Sanción tráfico	1990	2.400
Sánchez Gundín, Jesús	Av Ferrocarril, 2	Sanción tráfico	1990	18.000
Dos Santos Cordeiro, Antonio Manuel	Cl Doctor Fleming, 28, 2.º	Sanción tráfico	1989	30.000
Soto Vázquez, José	MSP NUM 9 BAR	Sanción tráfico	1990	1.200
Soto Vázquez, José	MSP NUM 9 BAR	Sanción tráfico	1990	1.200
Valcarce Rodríguez, Antonio	Av España, 42	Sanción tráfico	1990	6.000
Vedo Núñez, Manuel	Cl Doctor Fleming, 12	Sanción tráfico	1990	3.000
Vega Abella, María Jesús	Pz Los Molinos, 7, 4.º C	Sanción tráfico	1990	18.000
Voces Rodríguez, Abel	Av Murcia, 48	Sanción tráfico	1990	6.000
Voces Rodríguez, Abel	Av Murcia, 48	Sanción tráfico	1990	2.400

MUNICIPIO DE ARGANZA

VALORES OTROS ORGANISMOS

Canedo González, Evaristo	Cl La Iglesia, 1, Canedo	Sanción tráfico	1990	4.800
---------------------------	--------------------------	-----------------	------	-------

MUNICIPIO DE BEMBIBRE

VALORES DEL ESTADO

Acebo Vidal, Javier	Cl Cervantes, 14	Recursos eventuales	1989	72.000
Combustibles San Vicente SA	Cl Eloy Reigada, s/n.	Sanciones tributarias	1987	30.000
Construcciones López Hevia SL	Cl Susana González, 12	Recursos eventuales	1989	48.000
Construcciones López Hevia SL	Cl Susana González, 12	Recursos eventuales	1989	12.000
Construcciones López Hevia SL	Cl Susana González, 12	Recursos eventuales	1989	12.000
Esteban Ramos, Francisco	Av José Antonio, 17	Recursos eventuales	1989	72.000
Esteban Ramos, Francisco	Av José Antonio, 17	Recursos eventuales	1989	120.000
García Balsa, M Mar	Cl Castilla, 4	Recursos eventuales	1990	72.000
García Balsa, M Mar	Cl Castilla, 4	Intereses de demora	1989	5.060
Ramos Toribio, Francisco	Cl Queipo de Llano, 33	Intereses de demora	1989	7.848
Ramos Toribio, Francisco	Cl Queipo de Llano, 33	Intereses de demora	1989	7.848

VALORES OTROS ORGANISMOS

Cano López, Honorino	Lg Bembibre	Sanción tráfico	1990	34.800
Ciprián Ramos, Valeriano	Cl Cervantes, 13, 4.º B	Sanción tráfico	1990	9.600
García Alvarez, Luis Ramón	Cl Juan XXIII, s/n.	Sanción tráfico	1990	12.000
García Alvarez, Luis Ramón	Cl Juan XXIII, s/n.	Sanción tráfico	1990	3.000
Gómez Ponce, Manuel	Cl. Lope de Vega, s/n.	Sanción tráfico	1990	2.400

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
González Feliz, Manuel	Cl Queipo de Llano, 18	Sanción tráfico	1990	3.000
López Arias, Juan Carlos	Cl Lope de Vega, 20	Sanción tráfico	1990	2.400
Pérez Barrio, José Antonio	Cl Arroyo Jalón, 13	Sanción tráfico	1990	2.400
Prieto Villoria, José Manuel	Cl General Sanjurjo, 80	Sanción tráfico	1990	2.400
Rey Pombriego, José	Cl Eloy Reigada, 16, 2.º	Sanción tráfico	1990	2.400
Rodríguez Saavedra, Roberto	Cl Doctor Fleming, 3	Sanción tráfico	1990	36.000
MUNICIPIO DE CACABELOS				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Canedo Blanco, Luisa	Cl Vista Alegre, 14	Sanción tráfico	1990	4.800
López Fernández, Pedro Domingo	Cl La Casería, 19	Sanción tráfico	1990	2.400
MUNICIPIO DE CAMPONARAYA				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Sánchez Martín, José Antonio	Cl Palomar, 17	Sanción Tráfico	1989	2.400
Sánchez Martín, José Antonio	Cl Palomar, 17	Sanción Tráfico	1989	3.000
MUNICIPIO DE CARRACEDELO				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Fernández García, José	Cl Molino, 3	Sanción tráfico	1990	2.400
López Amigo, Pedro	Lg Carracedelo	Sanción tráfico	1990	9.600
Pérez Sánchez, Angel	Lg Villamartín de la Abadía	Sanción tráfico	1990	2.400
Pérez Sánchez, Angel	Lg Villamartín de la Abadía	Sanción tráfico	1990	12.000
MUNICIPIO DE CARUCEDO				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Rodríguez Rodríguez, Manuel	Lg Carucedo	Sanción tráfico	1989	2.400
MUNICIPIO DE CORULLON				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
García García, Olegario	Cl Céntrica, 3	Sanción tráfico	1990	3.000
López Pérez, José	Lg Corullón	Sanción tráfico	1990	2.400
MUNICIPIO DE FABERO				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Arias Ramón, José Antonio	Poblado Souto, 4	Sanción tráfico	1990	12.000
Arias Ramón, José Antonio	Poblado Souto, 4	Sanción tráfico	1990	34.800
MUNICIPIO DE IGÜEÑA				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Habas Parras, Eloy	Lg Tremor de Arriba	Sanción tráfico	1990	24.000
MUNICIPIO DE TORRE DEL BIERZO				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Merayo Feliz, David	Cl Mayor, s/n.	Sanción tráfico	1990	6.000
MUNICIPIO DE VEGA DE ESPINAREDA				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
López Mauriz, Isidro	Lg Vega de Espinareda	Sanción tráfico	1990	2.400
MUNICIPIO DE VEGA DE VALCARCE				
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Martínez Álvarez, Jesús	Lg Vega de Valcarce	Sanción tráfico	1990	12.480
MUNICIPIO DE VILLABLINO				
VALORES DEL ESTADO				
Rabanal Beltrán, Ananías	Lg Villaseca de Lacián	Recursos eventuales	1989	6.000
Vázquez Mallada, Delio	Cl Real, s/n.	Intereses de demora	1989	3.086
VALORES OTROS ORGANISMOS				
Díaz Gómez, Gonzalo	Av Asturias, 25	Sanción tráfico	1990	6.000
Fernández Castaño, Manuel	Cr General, s/n.	Sanción tráfico	1990	9.600
González Magadán, Rodrigo	Cl La Fuente, 11	Sanción tráfico	1990	2.400

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Menéndez Fernández, José	Lg Villablino	Sanción tráfico	1990	6.240
Sal Fernández, David	Residencia MSP	Sanción tráfico	1990	18.000
Vázquez Barrero, Laura	Ci Panadería, 6	Sanción tráfico	1989	2.400

MUNICIPIO DE VILLADECANES**VALORES DEL ESTADO**

Sánchez Polo, Isabel	Ci Ferradal, 95	Recursos eventuales	1990	6.000
Pereira Domínguez, José Luis	Lg Toral de los Vados	IRPF 86	1986	4.330

VALORES OTROS ORGANISMOS

Moldes Soto, Angel	Ci General Franco	Sanción tráfico	1990	14.400
--------------------	-------------------	-----------------	------	--------

MUNICIPIO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO**VALORES OTROS ORGANISMOS**

González Fernández, Isaac	Lg Villafranca Bierzo	Sanción tráfico	1990	2.400
Laredo Arias, José Albino	Lg Valtuille de Abajo	Sanción tráfico	1990	6.240
Laredo Arias, José Albino	Lg Valtuille de Abajo	Sanción tráfico	1990	3.000
López Iglesias, Antonio	Ci Salvador, 4	Sanción tráfico	1989	6.240
Quindós Fernández, Maximino	Lg Villabuena	Sanción tráfico	1990	1.200
Rodríguez Rodríguez, Fernando	Lg Villafranca del Bierzo	Sanción tráfico	1990	2.400
Rodríguez Rodríguez, Fernando	Lg Villafranca del Bierzo	Sanción tráfico	1990	2.400

Recursos

De reposición, en el plazo de quince días, ante la **Dependencia de Recaudación**, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional - Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada.—El Jefe de la Sección de Recaudación, **M.ª J. Botana Poisa**.—V.º B.º: El Administrador de Hacienda en funciones, **Carmen García Hidalgo**.

9029

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial de la Seguridad Social****AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN**

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos de pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, 1, León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Inscrip/afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/2.504/60	Grupo Sindical Colonización	Barrios	22.698	4/81-12/81
24/25.872	Emilio Rubio Carracedo	La Bañeza	749.092	Varios de 8/82-4/86
24/39.199	Autos Bierzo	Ponferrada	101.008	Varios de 10/85-5/88
24/39.360/44	Aistec, S. A.	Ponferrada	14.124	6/84
24/40.297/11	Alfredo Pérez Vega	Veguellina de Orbigo	581.924	Varios de 8/82-6/84
24/44.975/33	Area Comunidad de Bienes	Fuentesnuevas	147.664	9/88-3/89
24/45.171/35	José Luis Campanero	Ponferrada	78.386	6-7/88
24/45.457/30	Adinco, S. L.	Puente de Orbigo	481.028	Varios de 8/87-11/87
24/45.529/05	María Encina Arias Alonso	Ponferrada	61.999	11/87-12/87
24/46.429/32	Agencia Append, S.A.L.	Ponferrada	1.072.471	Varios de 7/88-6/89
24/47.363/93	Garay Arroyo Carrio, S. A.	Ponferrada	814.717	Varios de 10/88-8/89
24/170.259/05	Serafín Glez. Cabezas	Villamejil	3.697	11/82
24/208.955/83	Samuel Torre Fdez.	Astorga	116.950	5/85-12/85
24/225.096/37	Baudilio Muñiz Fuentes	Vecilla de la Vega	2.480	4/79-5/79
24/324.865/90	Severino Álvarez Martínez	Armellada	78.060	3/85-12/85

N.º Inscip/afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/359.981	Aurora Fernández Blanco	Villares de Orbigo	209.284	Varios 1/81-12/83
24/360.151/00	Obdulia Blanco Benavides	Villares de Orbigo	133.411	Varios 1/81-12/83
24/360.163/80	Trinidad Matilla Díez	Villares de Orbigo	301.048	Varios 1/83-12/86
24/405.893/00	José Alonso Gómez	Ponferrada	401.140	Varios 1/83-4/85
24/478.009/00	Mercedes Morán García	Sta. María del Páramo	12.538	10/83-12/83
24/501.800/00	Cesárea Cuervo Álvarez	Sta. María del Páramo	20.304	11-12/85
24/505.071/58	Manuel Merchán Rubín	Brañuelas	909.740	Varios 1/82-12/87
24/506.226/49	Aniceto Serrano Cantón	Antoñán del Valle	670.207	Varios 6/84-12/87
24/509.201/29	Francisco Acebedo Cerqueira	Ponferrada	4.630	2/83
24/517.811/06	Inocencio Méndez Pintor	Villadepalos	585.622	Varios 11/83-12/85
24/532.045/78	María Cruz Alvez Carrillo	Ponferrada	16.852	Varios 11/83-1/84
24/533.249/21	Valentín Arroyo Jalón	Ponferrada	4.095	9/82
24/535.316/51	Pidad Palmier Álvarez	Quintanilla del Monte	38.336	Varios de 8/83-2/84
24/542.401/55	Angelina Jáñez Cubillas	Sta. María del Páramo	147.154	Varios de 3/83-4/85
24/542.904/73	María José Núñez Arias	Toral de los Vados	9.261	1/83-2/83
24/545.329/73	Acisceo Lobato Morales	La Bañeza	68.320	4/84-12/84
24/552.785/00	Virgilio Barredo Alba	Paradaseca	63.999	Varios de 12/83-12/86
24/554.091/08	José Carretero Rubio	Ponferrada	481.806	Varios de 2/84-12/87
24/554.882/23	Amalia Bodelón Castellano	Ponferrada	44.956	Varios de 2/86-11/86
24/701.254/10	María Pilar Glez. Herrero	S. Martín del Camino	616.838	Varios de 6/80-12/85
24/702.572/67	José Manuel García Vega	Cabañas Raras	1.033.198	Varios de 1/81-12/86
24/703.148/61	Ramona Rguez. de Paz	Sta. María del Páramo	462.592	Varios de 1/81-4/85
24/703.945/82	Angel Martínez García	Sta. María del Páramo	662.832	Varios de 1/81-12/85
24/705.424/09	Francisco Majo Díez	Villaviciosa de la Ribera	857.229	Varios de 3/81-12/86
24/706.028/31	Freiner Fdez. Bello	Ponferrada	1.081.467	Varios de 1/82-12/87
24/711.234/96	Isabel García Olea	Astorga	116.950	5/85-12/85
24/712.862/75	Pedro Sánchez García	Toral de los Vados	240.265	Varios de 9/83-6/89
24/713.304/32	Remedios Martín Méndez	Astorga	18.307	1/84-2/84
24/713.327/55	Santiago Paz Pérez	Puente Orbigo	754.340	Varios de 11/83-12/87
24/716.392/16	Pacita Álvarez Cabezas	Ponferrada	14.518	5/85
24/718.395/79	Manuel M. Arias Blanco	Ponferrada	73.094	8/85-12/85

León, 23 de octubre de 1990.—El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández. 8949 Núm. 6446—12.960 ptas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, art. 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

24/22.188	Alipio Abad Alvarez	Ponferrada	1 a 11/89 y 1 a 5/90	11.452.163
24/30.388	Mina Carmen, S. A.	La Magdalena	5/90	5.776.901
24/37.365	Julio Maseda Alvarez	La Virgen del Camino	7/89	490.067
24/39.093	Hulleras del Cea, S. A.	Puente Almuhey	3 y 4/90	3.895.355
24/39.180	Carbones La Dehesa, S. L.	Folgo de la Ribera	6, 7 y 8/89	482.632
24/39.945	Antracitas de Fervienza, S. L.	Bembibre	4 y 5/90	2.177.969
24/40.354	Berciana de Minas, S. A.	Bembibre	5, 6/88 y 9, 10 y 11/89	3.314.555
24/42.448	Sorocaba, S. A.	Asturias	1 a 3/88	213.133
24/43.706	Andrés Fernández Martínez	Bembibre	12/89	1.253.540
24/45.254	Carbones del Esla, S. A.	León	3 y 4/90	3.880.442
24/45.464	Antracitas La Estrella, S.A.L.	Guardo	5/90	2.163.550
24/45.571	Contratas Mineras del Bierzo, S. L.	Bembibre	5 a 12/89	3.220.699
24/45.876	Contratas Mineras del Burbia, S. L.	Bembibre	8/89	838.414
24/47.214	Angel Martínez Fernández	León	3, 4 y 5/90	861.387
24/49.168	Minera de Lillo, S. L.	Bembibre	10, 11, 12/89 y 1 y 2/90	5.671.536
24/49.555	Manuel Rodríguez García	Ponferrada	10, 11, 12/89 y 1 a 5/90	1.113.499

El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

9429 Núm. 6447—5.616 ptas.

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º inscripción	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/622/66	Junta de Ganaderos	Robledo de la Guzpeña	16.059	1-8/87
24/19456/25	Goalsa	León	18.833.204	Varios de 6/85-12/89
24/37908/47	Agustín Tejerina Fdez.	Cistierna	2.315.905	Varios de 1/82-11/89
24/41.662/18	Desarr. Económ. Empr., S. A.	León	20.773	7/84
24/486.844/79	Marino García Valencia	Lorenzana	60.696	1-12/86
24/490.475/24	Carlos A. Marqués Vital	León	5.404	1/83
24/523.482/31	Jesús Vega Ríquez.	Villasabariego	252.138	Varios de 5/84-12/86
24/527.529/24	Javier Olazola Albéniz	León	594.113	Varios de 1/83-12/87
24/544.925/64	Rosa María García Fuertes	León	21.547	Varios de 10/82-2/83
24/571.186/31	Gerardo Sierra Díez	La Mata de la Bérbula	5.058	1/86
24/575.379/53	Felisa Blanco Villanueva	León	56.756	Varios de 9/86-1/87
24/700.479/11	José Churio Zandío	León	14.618	4/85
24/704.075/18	Gerardo de Paz Rubial	León	734.226	Varios de 12/81-12/86
24/714.802/75	Manuel Piñera Llana	Valencia de Don Juan	14.618	5/85
24/566.593/09	Emiliano Suárez Méndez	Sena de Luna	60.696	1-12/86

León, 8 de noviembre de 1990.—El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández. 9485 Núm. 6448—6.912 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

LEÓN

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los periodos e importes y recargo de apremio que, igualmente, se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. 91 de 16-4-86), por

ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el art. 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organismo ejecutor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el art. 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días,

ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en los términos establecidos en el art. 187 del Reglamento General.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal
Indus. Cerámicas Villa León, S. A.	Avda. Asturias, 125	General	2-3/89	199.760
Sanatorio Hurtado	Lope de Vega, 3	”	3-4/89	60.000
Mármoles Vicioso	Las Cercas, 18	”	10/84 a 10/89	2.041.511
Santiago San José Labrador	Rodríguez del Valle, 4	”	3-7/89	100.000
Nocedo Comercial, S. A.	La Torre, 3	”	7-12/89	322.134
Basilio López López	Villa Benavente, 3	”	10/88	101.000

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO	LEON	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL
Licerio Muñoz Ordoñez		Padre Isla, 34		GENERAL	10/88-1/89	12.688
Armando Farto Fernandez		Rio Silvan, 2		"	8/89	37.067
Armando Farto Fernandez		Rio Silvan, 2		"	10-12/89	73.228
Evilasio Betegon Redondo		Ordoño II, 14		"	5-12/89	154.627
Jose Fernandez Rabanal, S.A.		Las Anforas, 10		"	11-12/89	271.698
Cesar Garcia Oblanca		Jose Antonio, 10		"	3-12/89	971.422
Comun. Vecinos R.Argentina, 33		Republica Argentina, 33		"	6/89	28.976
Alzados y Cimientos S.A.ALCI		18 de Julio, 44 bajo		"	6-12/87, 10-11/88	296.776
Sandoval Tascon		Sto. Toribio Mogrovejo, 66		"	12/89	57.150
RODE, S.L.		San Froilan, s/n		"	6-7/89	405.157
Marcelo Hidalgo Soto		Alcalde Miguel Castaño, 30		"	3/89	51.000
Fernando Salgado Gomez		Ordoño II, 7		"	10-11/88	27.888
Cafeteria El Derby, S.L.		Jose Antonio, 22		"	5/89	28.012
Comunidad de Propietarios		Alcalde M.Castaño, 23		"	7/89	60.000
Aston Comunidad de Bienes		Maestro Nicolas, 44		"	6-12/89	308.946
Creaciones Lopez manso, S.L.		Ctra. Santa Olaja, Km 3		"	11-12/89	55.834
DINCAR, S.L.		Guzman El Bueno, 15		"	2-3/85	28.645
Excavaciones Serrano, S.L.		Republica Argentina, 34	38	"	3-5/89	104.463
Joaquin M.Melena Fernandez		Esla, 8		"	6-10/89	339.601
Comercial Vehicu. Indus, S.A.		Facultad Veterinaria, 43		"	6-12/89	250.803
Jose M. Belerda aparicio		Cardenal Landazuri, 29		"	7-12/89	1.130.421
Eliseo Diez Flecha		Padre Risco, 23 Bis		"	11-12/89	37.194
Margarita Martinez Trapiello		Roma. 13		"	10-12/89	79.094
Gerardo Recio Diez		Alcalde M.Castaño, 38		"	3/89	60.000
VISTAMIL, S.L.		San guillermo, 25-6 B		"	10/89	78.413
KANGURO GRAN SUPERFICIES, S.A.		San Juan de Sahagun, 5		"	6/88, 3-6/89	2.042.246
Confecciones Pilar Diez, S.L.		Padre Isla, 35		"	11-12/89	54.065
Amparo Fernandez Abella		Villa Benavente, 11		"	12/89	27.203
COVNSA		Ctra. Alfageme. C.Particular"		"	5-6/89	226.935
DREUPER, S.L.		Renueva, 11		"	10-12/89	438.661
JOGOCHER, S.L.		ruiz de Salazar, 14		"	7/89	40.630
Coop. Viviendas Legion VII		Jose Antonio, 14		"	7-12/89	197.886
Manuel Valbuena Valle		Burgo Nuevo, 10		"	8/89	51.000
Movimientos Castrillos, S.L.		Ramiro II, 7		"	8/89	51.000
Miguel Angel Perez Medina		Ordoño II, 2-16		"	1/89	70.000
Jose maria Gonzalez Alvarez		Burgo Nuevo, 10 Pasaje		"	6/89	100.000
L.T.S, S.A.		Padre Isla, 24		"	4/86	5.000
Maria Ascension Lopez Garcia		Padre Isla, 19		"	8-12/89	277.751
Mari Carmen Calvo Gomez		ASTurias, 3		"	3/89	51.000
VIVER, S.A.		Fernandez Ladreda, 58		"	10/88-3/89	45.670
Vila Informatica, S.L.		Alcalde Miguel Castaño, 46-	1 B	"	6-12/89	419.282
SOC Española Carburos Metalic.		Condesa Sagasta, 22		"	11/88	64.973
Ramon Reverte Altes		Fray Luis de leon, 14		"	5-10/89	179.809
Pompeyo-Jesus Lombo Luengo		Cardenal Lorenzana, 6		"	8/89	51.000
Alimentarias ARvi, S.A.		Rafael maria de Labra, 12		"	11-12/89	1.398.784
Andres Fernandez Marcos		Balanzategui, 1		"	7/88	75.000
S.COOP.VIV.PABLO IGLESIAS		24 de Abril, 1-1		"	10/89	33.064
LucaS Almirante Armendariz		Padre Escalona, 2		"	5-12/89	209.812
Marcos Cobos Gil		Señor de Bembibre, 10		"	2-12/89	370.872
Primer Plano, C.B.		Santa Nonia, 12		"	1-7/88	50.100
Edif. y Const. Leoneses, s.A.		San Agustin, 2-1		"	3-4/89	80.000
Resid. Castellano Leoneses, S.A.		Roma, 24-1		"	10-12/89	1.323.493
EUROSONIDO, S.A.		Modesto LAFUENTE, 7		"	4-7/89	418.239
Enrique Moreno Lopez		Obispo Almaracha, 38		"	12/88	37.925
Claudio Garcia Miguelez		Suero de Quiñones, 17		"	12/89	29.328
CONDUERO, S.A.		San guillermo, 17-3 D		"	3/89	69.553
Pinturas Guebal, S.L.		Jose Aguado, 8		"	8/89	60.000
Francisco Junquera Fuertes		Republica Argentina, 14		"	8-11/89	60.000
CONTRUC. CONTRATAS LLAMAS, S.L.		San guillermo, 54-1 A		"	3 y 11/89	489.992
Nicolas Alonso Gutierrez		Lope de Vega, 9		"	1-12/88, 1-3/89	67.494
Miguel Angel Crespo Alvarez		Lancia, 3		"	7/89	28.012
Floreale Mendoza Perez		Alcalde M.Castaño, 1		"	3-12/89	844.982
LIMBA, S.A.		Luna y sol, 2		"	6/89	275.281
Limpiezas Laciana, S.A.		Roa de la Vega, 23-1		GENERAL	11/89	643.186
R.V.C., S.A.		Condesa de Sagasta, 32		"	8/89	29.260
Distribuciones Ibarsan, S.L.		Fernandez ladreda, 12-14		"	8-12/89	507.035
Construcciones Jose Lopez Fdez.		San Juan de Sahagun, 4-2 B		"	12/88, 5/89	438.575

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO	LEON	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL
Salvador Villagrasa Chine		Padre Isla, 46		GENERAL	5/89	30.290
Jose Manuel Velasco Muñiz		Matasiete, 12		"	6-7/89	95.896
Jose Martinez Vega		La Vega, 3		"	5-7/89	54.894
Cop. Hispano Espect, S.A.		Pablo Diez, 3-1		"	2-12/89	343.132
Wenceslao Blanco Martin		Ramiro Valbuena, 12		"	1-12/89	422.195
General Segur. Proteccion, S.A.		Mariano Andres, 54		"	6-12/89	
Humildad Garcia Diez		lancia, 11		"	1-12/89, 11/88	542.811
INSELEIN, S.L.		Cardenal Lorenzana, 5-1		"	10/88-1/89	200.000
FERMAX, S.A.L.		Cipriano de la Huerga, 6		"	5-12/89	391.908
Martinez Decoracion, C.B.		Sto. toribio Mogrovejo, 76		"	4/89	51.000
Antonio Carlos Medrano y Duran		San Mames, 35		"	11/88	60.000
Alberto Souto Alborja		El Ejido Quintin, 7		"	5/89	97.612
O.M. Negocios, S.A.		Paseo Facultad, 7		"	2-12/89	524.134
LUANMA, S.L.		Alcalde M.Castaño, 20		"	2/89	8.809
Transp. Cuervo y Jañez, S.L.		Obispo Almarcha, 34-4		"	4-12/89	851.231
M.I.C., C.B.		ARco de Animas, 4		"	4-8/89	70.000
Concepción La PLuente Lopez		Alcalde M. Castaño, 33		"	9/89	50.100
ECOTEXTIL, S.A.		Astorga, s/n		"	7/89	64.872
SEGURIFIM; S.A.		Virgen de Velilla, 3		"	7-12/89	326.690
Pedro Medina Gonzalez		suero de Quiñones		"	8-11/89	196.541
Construcciones Jome, S.L.		Independencia, 2		"	3/89	60.000
Jose Luis Vega Moran		Calvo Sotelo, 23		"	5/89	51.000
Daniel Brea Carro		Ponce de Minerva, 11		"	1/89	51.000
ROFELA, C.B.		Demetrio Monteserin, 7-9		"	12/88-6/89	11.354
Leonasa de Servicios, S.A.		Santa Clara, 2-5 B		"	3/89	26.738
Blas Alonso robles		Republica ARGentina, 26		"	6-12/89	276.390
Construcc. Panero Franco, s.L.		Capitan Cortes, 6		"	8-12/89	75.000
Jose Carlos Capilla Vidal		Moises de Leon, p,10,b.27 P18"		"	5/89	51.000
GRAFIMOR, S.L.		San guillermo, 19		"	3-6/89	229.151
Zarquesa, S.A.		Corredera, 4		"	5-8/89	183.797
Construc. Miguel Peña, S.A.		Pablo Florez, 24		"	10/89	60.000
Bernardo Trelles Gomez		Jose Antonio, 13-2 D		"	6/89-12/89	717.046
Mario Robles Garcia		Los Vidrieros, 1		"	5-12/89	189.969
Virinila Valle Bayon		San mames, 69		"	3-4/89	111.628
Alejandro Gutierrez Carnero		Maestro Cantores, 2		"	4-12/89	242.535
Transportes Ugaldetxo, S.A.		Arcahueja Nave, 20		"	12/89	233.869
GRUPO 4802 S.A.		Ordoño II, 11		"	4-18/89	525.320
SEoane Abuin, S.A.		General Sanjurjo, 5		"	5-11/89	235.809
Eugenio Vazquez Viera		Jose maria Fernandez, 60		"	8/89	24.410
ORCRIS, S.L.		Conde Luna, 9		"	6-7/89	141.640
DON TREBOL, S.A.		Cabrera, 2		"	10-12/89	124.846
Emilio Garcia Rivero		Villabavenave, 9		"	7-12/89	182.425
M.Mar Grañeras Reyero		Ramiro Valbuena, 9		"	8/89	63.930
Promoc. Obras y Contratas, S.L.		Alcalde M.Castaño, 1		"	12/89	34.777
Juan A. LOpez Cueto y Uno, C.B.		Peña Castro, 3		"	10-12/89	87.443
Lourdes Garcia Diez		Bernardo del Carpio, 3		"	11/89	27.560
Restauradores Asociados, S.A.		Lope de Vega, 9		"	12/89	185.012
Grupo Trading, S.L.		Burgo Nuevo, 40		"	11-12/89	401.843
Trinidad Sanchez Lozano		Virgen de Velilla, 20		"	12/89	20.314
Juan Jose Fernandez Fernandez		Conde Luna, 9		"	12/89	28.012
Hormigones El Orbigo Legarvi		Maestro Nicolas, 46		"	4/85	60.000
Horacio Cañon Garcia		laureano Diez Canseco, 8		"	12/87-1/88	58.087
Tomas Sánchez Nuñez		Fernando III, 2		AUTONOMOS	1-12/86	161.844
Angel gonzalez Martinez		Fruela, II, 4		"	1-12/86	161.844
Luis Casado Gutierrez		Legion Confor, 3		"	1-12/86	161.844
Jose Rocesa Martinez		Cta. Los Cubos, 56		"	1-5/79	17.390
Juan Nicolas Martinez		Madrid, 34		"	1-12/86	134.870
Roberto Carbajosa Balbas		Jose Antonio, 13		"	1-12/86	161.844
Jesus Fernandez Fernandez		lancia, 9		"	1-12/86	161.844
Jesus Martinez Ordas		Pardo Bazan, 14		"	12/86	13.487
Patricio Turienzo Gonzalez		Condesa Sagasta, 24		"	1-12/86	161.844
M.Jesus Llamas Perez		Zapaterias, 14		"	1-6/86	80.922
Jesus Martinez Lopez		Jose Aguado, 14		"	1-12/86	161.844
angeles Sanchez Isasi		San Mames, 77		"	1-12/86	161.844
Roberto Anievas Fernandez		Virgen Blanca, 20		"	1-12/86	161.844
Vicente Prieto Garcia		Ildefonso F.Ordoñez, 14		"	1-12/86	161.844
Joaquin Pertejo Alvarez		Jose M. Fernandez, 47		"	1-12/86	161.844

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO	LEON	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL
Luis Miguel Robles Garcia		José M.Fernandez, 5		AUTONOMOS	1-12/86	161.844
Jose Luis Prieto Merino		cid, 18		"	1-12/86	161.844
Antonio Gonzalez Herrero		Colon, 29		"	1-12/86	161.844
Julio Alvarez Cabal		Padre Risco, 3		"	1-12/86	161.844
Rosario Soto Alvarez		Orozco, 11		"	1-12/86	161.844
Jose Maria Alvarez Garcia		Real, 16		"	3-5/86	40.461
Jose Vega Vega		Madrid, 84		"	3/86	13.487
Lorenzo Mateos Alfayate		San Juan de Sahagun, 15		"	1-10/86	107.896
David Llorente Sanchez		Conde de Toreno, 8		"	1-12/86	161.844
Manuel Valbuena Valle		San Mames, 165		"	8/86	13.487
Camilo Blanco Varga		Obispo Cuadrillero, 24		"	1-12/86	161.844
Valentin Rodriguez Artos		Churruca, 3-6		"	6/86	13.487
Irineo Belerda Aparicio		Los Cubos, 5		"	10-12/86	40.461
Manuel F. Fernandez Alonso		San Guillermo, 33		"	1-12/86	161.844
Agustin Gonzalez Jimenez		s, Toribio Mogrovejo, 45		"	1-12/86	161.844
Antonio Ugarte Zurdo		Marques St.M. Villar, 13		"	1-12/86	161.844
Miguel Mendoza Iglesias		Maestro Nicolas, 37		"	1-12/86	161.844
Margarita Miralles Vieitez		Ind-ependencia, 6		"	1-12/86	161.844
Higinio Ortiz Gutierrez		Santa Nonia, 2-3		"	1-12/86	161.844
M.Luisa Manzano Corral		Ramiro Valbuena, 2		"	1-12/86	161.844
Valeriano Martinez Gonzalez		Picara Justina, 1-3		"	1-12/86	161.844
Gregorip Robles Alonso		Fernandez ladreda, 37		"	1-12/86	161.844
Manuel Freile Alvarez		Lope de Vega, 9		"	1-12/86	161.844
Ulpiano Gonzalez Castro		Santa Nonia, 26		"	1-12/86	161.844
Mariano Pellitero Garcia		Republica Argentina, 17		"	1-12/86	161.844
Carmen Garcia Suarez		Santa Engracia, 11		"	4/86	13.487
Raquel Juarez Ruiz		Pza. colon, 4		"	1-12/86	161.844
Santos Ugidos del Canto		Peña Villalba, 6		"	7/86	13.487
Dionisio Medina Yugueros		Donoso Cortes, 13		"	1-12/86	161.844
Francisco Aleu Calvo		Portamonedas, 8		"	1-12/86	161.844
Jose Maria Fernandez ARguelles		Ordoño II, 21		"	3/83	6.290
Diego Fran. Fernandez Garcia		Alcazar de Toledo, 4-6 E		"	1-12/86	161.844
Roberto Fuente Alonso		Villareal		"	1-12/86	161.844
M.Luisa Garcia Corral		ARcipreste de Hita, 10		"	1-12/86	161.844
Teresa Rodriguez Alonso		La Serna, 91		"	1-12/86	161.844
Eduardo Nuñez Morala		S. Ignacio Loyola, 8		"	1-12/86	161.844
Senen Gonzalez martin		Rafael M. de Labra, 18		"	1-12/86	161.844
Felix Pacho Pacho		Santa Clara, 5		"	1-12/86	161.844
Teresa Santiago Gomez		San Rafael, 17		"	1-3/86	40.461
Jesus Navarro Ibañez		Marques STA.M. Villar, 15		"	1-6/86	80.922
Jose Luis Suarez Martinez		Cardenal Torquemada, 4		"	12/86	13.487
Francisco Yende Castro		Juan de Ferreras, 6		"	6-12/86	94.409
Domingo Navio Castrillo		Cantareros, 12		"	1-12/86	161.844
Antonio Martinez Perez		Puertamoneda, 24		"	2-3/86	26.974
Rosa Maria Fuente Martinez		Marques St.M.Villar, 17		"	1-12/86	161.844
Adelaida Alvarez Garcia		Monasterio, 5		"	6/86	13.487
M.Mercedes Ferrero Rodriguez		Inocencio Rodriguez, 12		"	1-3/86	40.461
M.Camino Suarez Bayon		18 de Julio, 8		"	1-12/86	161.844
Juan C. Cid Silvan		Mariano Andres, 63		"	7/86	13.487
Alfonso Jimenez Montalban		Antolin Lopez Pelaez, 7		"	3-12/86	134.870
Eladio Lopez Carbajo		Esla, 34		"	1-12/86	161.844
manuel R. Gonzalez Santos		Cardenal Lorenzana, 7		"	6-12/86	94.409
M.Mar Nicolas Fernandez		San Rafael, 5		"	1-12/86	161.844
Fernando ARce Sebastian		Republica Argentina, 35		"	1-12/86	161.844
Francisco Santin Alonso		La Bañeza, 1-3		"	7-12/86	80.922
M.Petra Robles Pereda		Fernandez ladreda, 45		"	3-4/86	26.974
Juan Maria Peniche Matos		Nocedo, 35		"	6/86	13.487
Adalberto Hernandez Garcia		Campanilla, 30		"	2-12/86	148.357
Sebastian Blanco Lopez		Los Labrad-ores, 21		"	3-5/86	40.461
Luis Vaz Joad		Doctor Fleming, 37		"	5-12/86	107.896
Luis Fernandez Varga		La Puentequilla, 2		"	4-6/86	40.461
Juan Antonio Garcia, Marues		Burgo Nuevo, 12		"	8-9/86	26.974
Elena Gutierrez Alvarez		Laureano Diez Canseco, 23		"	1-12/86	161.844
Ángel Garcia FRanco		St.Maria del Villar, 1		"	4-6/86	40.461
Isidoro Menendez Trascasas		San guillermo, 38		"	4-10/86	80.922
Ana Belerda Aparicio		Lope de Vega, 4		"	1-2/86	26.974
Amelia Castro Rodriguez		Colon, 31		"	1-6/86	67.435

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO	LEON	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL
Pedro Fuertes Ordoñez		Maestro Nicolas, 7		"	1-12/86	161.844
MAximiano Carracedo Fuertes		Azorin, s/n		"	12/86	13.487
A.Concepcion Pozo Moran		Corredera, 8-1		"	5-7/86	40.461
Dame Leye		Cascalerias, 4		"	8-12/86	67.435
Ridial Seye		Santa Cruz, 8		"	7-12/86	80.922
Cheikh Leye		Cascalerias, 4		"	9-12/86	53.948
Modou Leye		"		"	9-12/86	53.948
Pedro Alvarez Garcia		La Luz, 4- 1 D		"	4-12/86	94.409
M.Carmen Cabanyes S Jose		San guillermo, 47-3		"	8-12/86	67.435
Eufemia Gonzalez Alvarez		Palomera, 30		"	10/86	13.487
Jose Tomas Lera Fernandez		S.Ignacio Loyola, 42		"	10-12/86	40.461
Clemente Rios Rexach		Alfonso IX, 7-1 B		"	11-12/86	26.974
Isaias Martin Martinez		Lope de Vega, 9-2 E		"	10/86	13.487
Gilbwrtto Gradillas Rodriguez		Santo Tirso, 19		"	10-12/86	40.461
Victor Manuel Gonzalez Rio		Suero de Quiñones, 23		"	10-12/86	40.461
Juan Carlos Alvarez Gonzalez		Villa Benavente, 23		"	11-12/86	26.974
Jose Manuel Huerga Serrano		Facultad, 49		"	11-12/86	26.974
Javier Diaz Crespo		Los Cercados, 10		"	12/86	13.487
Josefa E. Yugueros Iglesias		Marques de Montealegre, 4	E:HOGAR		2/85-2/86	394.941
Orfelina Turienzo Santos		Perez Galdos, 38		"	5-12/83	30.872
Eladio Praga ARGUELLES		Villafranca, 3-2 A	R. COMERCIO		4-12/88	176.224
Maximo Provecho Robles		Mariano Andres, 83		"	1-12/88	572.706
Ana M. Rubio Alija		Platero Rebollo, 1- lizda	"		1-12/89	237.197
Antonio rodriguez Gonzalez		Relojero Losada, 1-4 D	"		1-12/87	1.452
Antonio rodriguez Gonzalez		Relojero Losada, 1-4 D	"		1-12/88	1.139
Antonio rodriguez Gonzalez		Relojero Losada, 1-4 D	"		1/89	1.191
Eladio Praga ARGUELLES		Villafranca, 3-3 A	"		1-12/89	623.035
Jose SEco Lopez		Ramiro Valbuena, 7	"		1-12/89	623.035
Adelino Rubio Riol		VALENCIA DON JUAN	GENERAL		6/84-1/90	2.076.788
Manuel Fernandez Garcia		GRADEFES	"		6/89	36.094
Bonar Residencial, S.A.		BONAR	"		6-12/89	590.846
Industrias Angelin, S.L.		CANALES	"		10-12/89	288.599
RESidencial Torio, S.A.		ROBLES VALCUEVA	"		9-11/89	335.976
Jose A. Sandoval Fernandez		VALENCIA DON JUAN	"		6-12/89,4-12/86	120.746
DYCOSSA		LA ROBLA	"		7/85-10/86	21.466
Ferrallas Hnos. Garcia, S.L.		VALVERDE LA VIRGEN	"		5-11/89	9.566.626
Andres Santiago Cuervos		LA ROBLA	"		7-8/89	45.180
Fulgencio Alvarez Rey		SAN FELISMO	"		7-12/89	574.875
Construcciones Antima, S.A.		PALENCIA	"		3-5/87	73.618
Pinturas Leonesas, S.A.		ARCAHUEJA	"		9-11/89	862.600
Cons.C.S.Jose ,J.SANJOSE P.S.		VALLADOLID	"		3-4/88	64.897
Pavimentos y Carreteras, S.L.		SAN ANDRES RABANEDO	"		11-12/89	212.219
M.Pilar Fernandez Dominguez		SAN ANDRES RABANEDO	"		8-9/88,11/89	460.362
Lombricultores Castilla y Leon		SANTAS MARTAS	"		11-12/88	21.326
Electronica del Ocio, S.A.		MANSILLA MULAS	GENERAL		3/89	29.260
Luis Javier Gtrrez Ferenandez		MATALLANA TORIO	"		2/89	29.981
Juan Ignacio Alvarez Diez		PUENTE VILLARENTE	"		3-5/89	84.390
GRUPO 28 S.A.L.		VILLOBISPO REGUERAS	"		11-12/89	430.491
Dulces del Norte, S.A.		TROBAJO DEL CERECEDO	"		10-12/88,3-4/89	144.309
Jose Luis Cubielles Robles		NAVATEJERA	"		10-12/89	193.643
ALBAFERRO, S.A.		RIANO	"		8-11/89	51.000
Comercial AGro Ganadera, ALJE		SAHAGUN	"		1-6/89	314.198
Tuñon y Pascual, S.L.		VALDELA FUENTE	"		8-10/89	58.734
Jose Javier Lengomin Valdes		GARRAFE DE TORIO	"		7-12/89	293.627
Pedro Garcia Gonzalez		VALLADOLID	"		3/89	164.331
De la Puente Montalvo, S.A.		MANSILLA LAS MULAS	"		3-11/89	258.314
Javier I. Rodriguez Salagre		SANTAS MARTAS	"		4-12/89	455.474
Fernando Jimenez Barroso		RIANO	"		12/89	42.967
Roberto Voces Pacho		MANSILLA LAS MULAS	"		11/89	35.963
Fab.Muebles Astur Loenesa, S.L.		LA VIRGEN DEL CAMINO	"		11-12/89	57.339
Eloina Silva Lopez		CINERA	"		10-12/89	83.471
Jose M. Ferreiro Torreira		OLLEROS DE SABERO	"		10-11/89	63.069
Pelayo Seoane Abuin		SAN ANDRES RABANEDO	"		12/89	193.643
AGRUP SERV SEG. y PROTEC, S.A.		VILLOBISPO REGUERAS	"		1/90	425.000
ASOCIA.SECRETAR.GRAL. GITANO		ARDONCINO	"		10/89	582
Vicente Alvarez Celedonio		VILLAMANIN	AUTONOMOS		1-12/86	161.844
Amador Suarez Alonso		PUEBLA DE LILLO	"		1-12/86	161.844

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO	LEON	REGIMEN	PERIODO	PRINCIPAL
Jose Llorente Cuesta		CISTIERNIA		AUTONOMOS	1-12/86	94.409
Fernandez Castaño Jesus		MANSILLA LAS MULAS		"	1-12/86	161.844
Jose Anton Fontanillo Arroyo		VILLACEDRE		"	1-12/86	161.844
Ramon Martinez Trueba		PAJARES OTEROS		"	1-12/86	161.844
Laureano Garcia Fernandez		VINAYO		"	1-12/86	161.844
Enrique Gutierrez Geijo		MANSILLA LAS MULAS		"	1-12/86	161.844
Jose Noval Vallina		MATALLANA VALMADRIGAL		"	1-12/86	161.844
Candi Borges DaConcercojoao		VILLAMAÑAN		"	1-12/86	161.844
Jose Perez Gonzalez		CEA		"	1-12/86	161.844
Jesus Carrilla Salaber		VILLAOBISPO REGUERAS		"	1-12/86	161.844
Jesus Maria Prieto Moratiel		VALDELA FUENTE		"	1-4/86	53.948
Alberto Prado Santalla		TROBAJO DEL CAMINO		"	1-12/86	161.844
Benito Perez Fernandez		CISTIERNIA		"	1-12/86	161.844
Miguel Alvarez Alato		CINERA		"	1-12/86	161.844
Ricardo Gonzalez Manga		ALIJA DE LA RIBERA		"	1-12/86	161.844
M.Ramon Lago Gonzalez		LA MAGDALENA		"	1-12/86	161.844
Manuel A. MartinezGarcia		PUEBLA DE LILLO		"	1-9/86	121.383
Jose M. Reza Reza		VILLAOBISPO REGUERAS		"	1-12/86	161.844
Manuel Ang. Bouza Prego		VILLATURIEL		"	1-12/86	161.844
Hilario Gomez Fernandez		SORRIBA ESLA		"	1-2/86	26.974
Emilio Fidalgo Perez		LA MAGDALENA		"	1-12/86	161.844
Angel Ayala Santamarta		OLLEROS DE SABERO		"	11/86-5/87	111.940
Miguel A. Pozo Borrego		TROBAJO DEL CAMINO		"	1-12/86	161.844
Jose Ramon Sancho Espi		TROBAJO DEL CAMINO		"	4-5/86	26.974
Valentin Vallejo Anton		CASTRILLO VALDERADUEY		"	1-12/86	161.844
Amador Chapado Peña		VALENCIA DON JUAN		"	1-12/86	161.844
Jesus Vega Gonzalez		VILLAFALE		"	4-12/86	121.383
Floresvista Carro Fuertes		VALDERAS		"	1-12/86	161.844
Emilio Martinez Somalo		PALAZUELO BONAR		"	1-12/86	161.844
Jesus Este Martinez Aller		BONAR		"	1/86	13.487
Jose Antonio Saiz Marina		VILLAALQUITE		"	7-12/86	80.922
Alvaro Pereira Aririas		VILLAMAJIL		"	1-12/86	161.844
Luis Herrero Fernandez		CISTIERNIA		"	1-7/86	80.922
Teodoro Gonzalez Otero		TROBAJO DEL CAMINO		"	1-12/86	161.844
M.Purificacion Medina Pradini		CARBAJAL LEGUA		"	1-12/86	161.844
Juan Jose Alvarez Samuñiz		PUEBLA DE LILLO		"	1-5/86	67.435
Obdulia Alvarez Rodriguez		SAN ANDRES RABANEDO		"	1-12/86	161.844
Natalia Rolg Montañez		ONZONILLA		"	1-11/86	148.357
Eladio Santos Suarez		VALLADOLID		"	1-12/86	161.844
Jose Gonzalez Gutierrez		PUENTE VILLARENTE		"	2/86-1/87	162.518
Benito Fuertes Roldan		MATALLANA VALMADRIGAL		"	2/86-12/86	148.357
Jesus Garrido Alonso		VILLACELAMA		"	3-12/86	134.870
Santiago Soria Llamas		SAHAGUN		"	4-12/86	121.383
Miguel A. Garcia Garcia		SAN ANDRES RABANEDO		"	1-12/86	161.844
A.Carlos San Vicens Martin		CARBAJAL LEGUA		"	1-12/86	161.844
Cipriano Carro Rodriguez		VILLAMAÑAN		"	2-12/86	134.870
Bonifacio Madrid Perez		VILLAMAÑAN		"	4-6/86	40.461
Jose Anton Estalayo Rallo		VALENCIA DON JUAN		"	4-12/86	121.383
Manuel Martinez Varga		LUGAN		"	1-12/86	161.844
Teodoro Gabela Castañon		TROBAJO DEL CAMINO		"	6-12/86	94.409
M.Mercedes Garcia Garcia		ONZONILLA		"	10-12/86	40.461
Delfina Pa. Alvarez Intriago		SOTO DE SAJAMBRE		"	10-12/86	40.461
Pedro martin Martin		BURGOS FENAR		"	10-12/86	40.461
Domingo Puente Alonso		CISTIERNIA		"	3-12/86	134.870
Miguel Anton Blanco Dos anjos		VILLASABARIEGO		"	12/86	13.487
Francisco Blanco Angeles		VILLASABARIEGO		"	12/86	13.487
Eduardo Menes Campo		VALDERRUEDA		"	7-12/86	80.922
Joaquin Alonso Alvarez		VILLAMAÑAN		"	1-4/86	53.948
NASSIB EL MILOUDI		FERRAL DEL BERNESGA		"	1-12/86	161.844
Julia Cuesta Gonzalez		LA ROBLA		"	1-12/86	161.844
Laureano Rodriguez Fernandez		OTERO LAS DUENAS	AGRARIO C.P.		1-12/84,1-12/85	141.288
Julian Merino Triguero		SAN ANDRES RABA.	REPRES.COMERCIO		12/89	34.614
COMERCIAL TERRESTRE MARITIMA		VALDELA FUENTE	GENERAL		1-12/89	1.313.815

León, 30 de octubre de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALARIOS

D. Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010, de León.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, con indicación de domicilio e importe adeudado, se ha dictado con fecha de 5-9-90 la siguiente:

"Diligencia: Notificados a los deudores que a continuación se relacionan, conforme al artículo 105 del Reglamen-

to General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expedientes que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, sin que los hayan satisfecho, y no conociéndoles más bienes embargables que las diferencias salariales que han de percibir en su calidad de obreros eventuales contratados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León,

Declaro embargadas dichas diferencias salariales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El empleador procederá a descontar

y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, las cantidades que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por los deudores hasta llegar a cubrir el importe de los descubiertos que se detallan en la relación que sigue. Las cantidades líquidas retenidas deberán ser entregadas en esta Unidad de Recaudación o ingresadas en la cuenta corriente n.º 1-863500-8, que tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de San Claudio-León.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo a los deudores y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y debido cumplimiento.

RELACION QUE SE CITA

N.º expte.	D.N.I.	Nombre y apellidos del deudor	Domicilio	Débitos
90/291	9.686.826	José Echegaray González	Padre Manjón, 22. Armunia	15.274
89/703	9.710.594	Amalia González González	Dama de Arintero, 2. La Cándana	39.540
90/319	9.713.403	José Daniel Hidalgo Polo	San Mamés, 13-1.º D. León	15.274
90/518	9.730.815	Rosa María Castañeda Camino	Av. Antibióticos. Armunia	15.274
88/756	9.731.354	Alfonso Fernández Rabanal	Miguel Zaera, 14-4.º. León	128.419
90/521	9.739.825	Elena Bajo Lanza	Monte Piedad, 6. León	15.274
88/939	9.740.978	Carlos Álvarez Yugueros	José María Vicente, 1. León	80.247
90/345	9.747.824	José J. Suárez Fernández	La Vega, 3-1 D. Armunia	96.296
90/517	9.758.003	Corsino Chamorro de Castro	Hnos. Machado, 18-5.º. León	15.274
90/514	9.765.311	Ana Isabel Monar Díez	Fernández Ladreda, 21. León	15.274
90/482	9.769.173	Guillermo García Rodríguez	Solle	30.448
90/475	9.784.965	Jorge A. Tomé Soto	La Cándana	5.158
90/503	12.545.439	Andrés I. García Pablos	La Sota de Valderrueda	15.274
88/1809	9.612.944	Fulgencio Ferreras Reyero	Villahibiera	5.158
88/742	9.721.507	Luis M. Chamorro de Castro	Hnos. Machado, 18-5.º. León	30.935
89/712	9.722.542	José Luis Díez Rodero	C/ Del Río, 2. La Vecilla	43.291
88/960	9.724.834	José María López Rodríguez	C/ Del Colegio, s/n. Cistierna	5.558
89/723	9.734.783	Julia M.ª Gutiérrez Fernández	Dama Arintero, 7. La Cándana	62.958
90/342	9.742.593	Evangelina Gutiérrez Fernández	La Cándana	25.390
88/977	9.752.343	Oscar Luis Díez López	Cereales del Condado	48.258
89/820	9.769.745	Diego García Fernández	La Vecilla	63.158
90/525	9.774.507	Luis O. Rodríguez Alonso	Valdealiso	15.274
90/373	10.065.681	Luis Iglesias Pérez	Dama Arintero, 8-2.º. León	30.448
89/857	10.773.632	Pedro de la Fuente García	La Vecilla	4.683
90/480	9.770.039	Amado Rodríguez Castro	Cimanes de la Vega	15.274
90/346	9.737.322	Ricardo García Fernández	San Cibrián	30.448
90/580	22.724.976	José María Prado Díez	Gradefes	30.448
88/695	71.401.494	Manuel Arias García	Riello	5.158
90/321	9.723.260	Gaspar García Torre	4.ª Fase Pinilla, 71. S. Andrés	15.274
90/598	71.410.833	Julio Alonso Fernández	Anciles	573.856
89/803	9.765.681	Fernando Díez Tascón	Padre Isla, 4-1 iz. León	24.390
90/460	9.728.654	Luis Miguel Ferreras Fernández	Cifuentes de Rueda	25.941
90/340	9.690.772	Amabilio Ferreras Ferreras	Gradefes	15.274
88/1737	9.730.545	Manuel Suárez Sánchez	Cimanes del Tejar	27.145
89/746	9.738.870	Luis María Llorente Villacorta	Vega de Almanza	14.150
90/393	10.191.640	Francisco Fernández Fuente	Quintana de Rueda	20.332
88/837	9.710.926	María Angeles Calvo González	Dama Arintero, 56. La Cándana	94.281
89/743	9.733.381	Arsenio Samuel Iglesias Fuyo	Boñar	51.893
90/554	76.500.557	Antonio Gago González	Astorga, 5. León	15.374

Y estando los deudores relacionados declarados en rebeldía, se les notifica el presente embargo, advirtiéndoles que contra la anterior diligencia pueden interponer, conforme a lo establecido en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, dentro del plazo de ocho días hábiles, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago o se consigne su importe, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 190 del citado Reglamento.

León, 16 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

- 24.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Virgilio Rebollo Pérez en representación de la Junta Rectora de la Sociedad Agraria de Transformación S.A.T. Agroléon (Ardón), D. Angel de la Fuente Nistal (Astorga), D. Salvador Calleja González (Camponaraya), D. Eloy Fernández Gómez (Camponaraya), D. Roberto Alonso Fernández (Congosto), D. José Antonio Rodríguez González, en representación de Combustibles de Fabero, S. A. (Fabero), D. José María de Paz Miguélez (Fresno de la Vega), Excmo. Ayuntamiento de León, D. Cándido Rodríguez Arias (Palacios de la Valduerna), D. Santos Barrio Casado, en representación de Maipa, S. L. (Santa María del Páramo), D.^a María Asunción Arenas Iglesias (Valdepolo), D. Abilio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Sociedad del Club de Golf, S. A. (Valverde de la Virgen), D. Eliseo Castellanos Álvarez (Villablino), D. Antonio Orea Gerboles en representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada (Villablino), D. Manuel Álvarez Serrano (Villaturiel).

- 26.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D.^a Purificación Muñiz Bayón (Vegas del Condado), D. Aurelio Rodríguez Fernández (Valverde de la Virgen), don José Tovar Arienza (Villablino), doña Carmen Fernández Martínez (Villablino).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, habiéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Comisión Provin-

cial de Urbanismo), paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 42 (León).

León, 23 de noviembre de 1990.—La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

9884

Administración Municipal

Ayuntamientos

MANSILLA MAYOR

Aprobado por el Pleno Municipal inicialmente el expediente de cambio de calificación jurídica y desafectación del uso público de sobrante de vía pública, sita en Villaverde de Sandoval que linda con propiedad al norte de la calle Del Norte, al sur y este con propiedad de D. Bernardo Carpintero Gigosos y esposa, y al oeste con plaza de Manuel Quintana Pila, y la enajenación de la misma por venta directa al propietario colindante.

Se expone al público el expediente por plazo de un mes a contar desde su publicación, en la Oficina municipal del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones en su caso, de los interesados.

Mansilla Mayor, a 6 de noviembre de 1990.—El Alcalde-Pte. (ilegible).

9316

Núm. 6471—378 ptas.

IGÜENA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar las modificaciones de las Ordenanzas que a continuación se señalan:

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

—Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

El acuerdo de modificación y el texto íntegro de las Ordenanzas se someten a información pública por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, con la advertencia de que transcurrido el plazo de exposición, si no se han formulado reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos de modificación y los textos de las Ordenanzas.

Igüena a 21 de noviembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

**

Ordenanza número uno

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo

de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado de la siguiente forma:

A.—0,91 por 100, en el supuesto de que no entren en vigor para el ejercicio de 1991 la revisión y modificación de los valores catastrales.

B.—0,4 por 100, en el supuesto de que entre en vigor para el ejercicio de 1991 la revisión y modificación de los valores catastrales.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,80 por 100.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor en el día de su publicación en el B. O. de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1.º de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Igüena a 3 de noviembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

**

Ordenanza número dos

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 0,00 por 100.

La cuota del impuesto se exigirá en este municipio con arreglo al cuadro de tarifas establecido en el artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Artículo 2.º

El pago del impuesto se acreditará mediante recibos tributarios.

Artículo 3.º

1.—En el caso de primeras adquisiciones de un vehículo o cuando estos se reformen de manera que se altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la adquisición o reforma, declaración por este impuesto según modelo aprobado por el Ayuntamiento al que se acompañarán la documentación acreditativa de su compra o modificación, certificado de sus características técnicas y el Documento Nacional de Identidad o el Código de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

2. Por la oficina gestora se practicará la correspondiente liquidación, normal o complementaria, que será notificada individualmente a los interesados con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

3. El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja del vehículo.

Artículo 4.º

En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del segundo semestre de cada ejercicio.

En el supuesto regulado en el apartado anterior, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema del padrón anual en que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallan inscritos en el correspondiente Registro público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público por el plazo de quince días para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el B.O.P. y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Disposición transitoria

Las personas o entidades que, a la fecha de comienzo de aplicación del presente impuesto, gocen de cualquier clase de beneficio fiscal en el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, continuarán en el disfrute de los mismos en el impuesto citado en primer término hasta la fecha de extinción de dichos beneficios y en el caso de que los mismos no tuvieran término de disfrute hasta el 31 de diciembre de 1992, inclusive.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Igüenia a 3 de noviembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

Ordenanza número siete

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Fundamento y naturaleza

Artículo 1.º—En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1987, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de basuras que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto por el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos de desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales y viviendas, y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias o materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte de los siguientes servicios:

A) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

B) Recogida de escombros de obras.

C) Recogida de escorias y cenizas provenientes de calefacciones centrales.

Sujetos pasivos

Artículo 3.º

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles y vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales que podrá repercutir en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Responsables

Artículo 4.º

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del suje-

to pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Exenciones y bonificaciones

Artículo 5.º

Gozarán de una bonificación subjetiva, consistente en reducción del importe de la tasa, aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres de solemnidad, por precepto legal, estén inscritos en el padrón de la beneficencia u obtengan ingresos anuales inferiores a lo que correspondan al salario mínimo interprofesional por unidad familiar.

Cuota tributaria

Artículo 6.º

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual por unidad familiar y de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) Viviendas de carácter familiar, 3.300 ptas./año.

B) Bares, cafeterías, restaurantes y similares, 5.950 ptas./año.

C) Hoteles, moteles, fondas y residencias, 5.950 ptas./año.

D) Panaderías, talleres, imprentas, 5.950 ptas./año.

E) Locales comerciales: Ultramarinos, tiendas, supermercados, carnicerías y similares, 5.950 ptas./año.

F) Oficinas, despachos y similares, 4.500 ptas./año.

Bonificaciones:

A) Familias cuyos ingresos no alcancen el salario interprofesional en cómputo de la unidad familiar, 900 ptas./año.

B) Veraneantes por temporada, 900 ptas./año.

Devengo

Artículo 7.º

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido, y en funcionamiento, el referido servicio, las cuotas se

devengarán el primer día de cada trimestre natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del trimestre siguiente.

Declaración e ingreso

Artículo 8.º

1. Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha a que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota que corresponda.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula se llevará a cabo en ésta, las modificaciones correspondientes que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de la cuota se efectuará anualmente mediante recibo derivado de la matrícula.

Infracciones y sanciones

Artículo 9.º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguiente de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B. O. de la provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Igüña a 3 de noviembre de 1990.
El Alcalde (ilegible).

9747 Núm. 6472—6.518 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 3/90, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En León a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de León, las

presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 3/90, por lesiones, siendo partes, José Luis Llamas Colino, así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los derechos que se le imputaban a José Luis Llamas Colino, declarando de oficio las costas del juicio. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes al día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a José Luis Llamas Colino, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, José Santamarta Sanz.

9414

NUMERO CUATRO DE LEON

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en autos de justicia gratuita n.º 23/89, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, designado en turno de oficio, en nombre y representación de don Manuel Garrido Sánchez, contra doña Felisa Sánchez Díez y el Sr. Letrado del Estado, y encontrándose la demandada doña Felisa Sánchez Díez en ignorado paradero, por la presente se cita a referida doña Felisa Sánchez Díez a fin de que el próximo día diecisiete de diciembre a las diez treinta horas comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León, sito en calle Capitán Cortés, n.º 6, a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 9416

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 476/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. El ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 476/89 sobre daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fis-

cal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Ana María Serrano Saba y como denunciados, Pedro Carmelo Alonso García, Juan Carlos Pajares Gabela y Emilio Fernández Muñoz.

“Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Carmelo Alonso García, Juan Carlos Gabela y Emilio Fernández Muñoz, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante Ana María Serrano Saba, quien reside actualmente en la provincia de Gerona, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 9419

NUMERO CINCO PONFERRADA

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Natividad Gutiérrez Alvarez, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Antonio Ferreira Estévez, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se le emplaza por término de seis días ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1.897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a cinco de noviembre de 1990.—(Firma ilegible).

9383 Núm. 6473—1.872 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Juan Pablo González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Celedonio Núñez Calabozo, representado por la Procuradora señora Mérida González, con el número 183-90 sobre inmatriculación de finca siguiente:

Finca rústica, en término municipal de Astorga y en la localidad de Murias de Rechivaldo, al pago denominado Los Prados, que es la parcela 49 del polígono 32, que linda: al Norte, con el río Jerga; al Sur, con la carretera LE-142 Astorga-Ponferrada; al Este, con el río Jerga, y al Oeste, con Manuel Torral González y D. Jesús García Núñez.

Por providencia del día de la fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los titulares de los predios colindantes, persona de quien procede la finca, así como a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.—E/ Juan Pablo González González. — La Secretaria, Trinidad Jiménez J.

9384 Núm. 6474—2.448 ptas.

Juzgado de lo Penal NUMERO DOS DE LEON

Requisitoria

Pilar Borja Gabarri, de 17 años de edad, de estado civil casada, sin profesión, hija de Angel y de Lidia, natural de Ponferrada, domiciliada últimamente en León, c/ General Sanjurjo, s/n., por el delito de U.I.V.M., en procedimiento abreviado núm. 298/90, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida acusada y caso de ser habida, la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a ocho de noviembre de 1990.—(Firma ilegible).

9363

Juzgados de lo Social NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

En Ejec. Ct.ª 129/85, seguida a instancia de Angel Victoriano Fernández Carracedo, contra José Manuel Rodríguez Torres, sobre salarios; por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia, se han aceptado las siguientes:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y expídanse oportunos edictos para notificación al apremiado de la providencia de fecha 16 de octubre pasado por el BOLETIN OFICIAL de la provincial, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acep-

ta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados."

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y una vez firme la presente providencia, remítase la cantidad de 6.472 pesetas al actor, rebajándose el principal reclamado a la cantidad de 77.752 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados."

Así consta en sus originales a los que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a José Manuel Rodríguez Torres, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa. La Secretaria Judicial (ilegible).

9327

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 956/90, seguidos a instancia de Marta Taboada Martínez y otras dos más contra Modas Arco Iris, S. A., y otro sobre despido, se ha dictado sentencia número 1.172/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Que estimando la demanda debo declarar y declaro la nulidad del acto extintivo, llevado a efecto por la demandada respecto de los contratos de las actrices, condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión de las actrices Marta Taboada Martínez y María Victoria Taboada Martínez, con abono de los salarios dejados de percibir, y a que abonen a la actora Rosa María Ledesma Alonso, los salarios dejados de percibir desde el 31-5-89 al 4-10-90, fecha de extinción del contrato de trabajo, para la formación suscrita con la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos de recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador, o sus causahabientes; beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostenten el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de la Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social 1 de Ponferrada con clave 2146 65... la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandado recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Modas Arco Iris, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 7 de noviembre de 1990.—Gervasio Martín Martín.

9373

★ ★

Doña María-Pilar López Asensio, accidental Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 208/90 seguidos a instancia de David Escudero Mayo contra INSS y Tesorería y otros sobre invalidez (E.P.), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de diciembre próximo, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones "Isidoro Rodríguez, Sociedad Anónima", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. — Firmado: María-Pilar López Asensio. Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

9826

Anuncio particular

Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10.412-4315, 10-412-6679, 55-412-231 y 55-412-470 así como el resguardo de Aportaciones Obligatorias número 10-300-002-13818 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

9544

Núm. 6475—1.008 ptas.